

DISPONE TERMINO DE PROCESO DE
ELECCION DE COSOC PERIODO 2018-2022,
SEGÚN SE INDICA.

PICHILEMU, 17 ABR 2018

- CONSIDERANDO :**
- Que mediante Decreto Exento N° 605 de fecha 13 de Marzo de 2018 que "Convoca a Elección de Consejeros Comunales de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Pichilemu y Nombra Comisión para Proceso Electoral, según se indica".
 - El Memorándum N°924 de fecha 02 de Abril de 2018 del Alcalde.
 - El Memorándum N°245 de fecha 29 de Marzo de 2018 de la Secretaria Municipal.
- VISTOS :**
- Las facultades que confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.
 - Lo señalado en el Art. 3 y 14 del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Pichilemu
 - Lo señalado en la Ordenanza de Participación Ciudadana, aprobada mediante Decreto Exento N°1914 de fecha 14 de Junio de 2012.

DECRETO :

EXENTO N° 0833 /

- 1.- **DISPONE** término de proceso de Elección COSOC periodo 2018 – 2022, por cuanto no se ha logrado el quórum necesario para llevar a cabo dicho proceso eleccionario.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVASE.



FANNY REBOLLEDO LIZANA
Secretaria Municipal



ROBERTO CORDOVA CARREÑO
Alcalde

DISPONE TERMINO DE PROCESO DE
ELECCION DE COSOC PERIODO 2018-2022,
SEGÚN SE INDICA.

PICHILEMU, 17 ABR 2018

- CONSIDERANDO :**
- Que mediante Decreto Exento N° 605 de fecha 13 de Marzo de 2018 que "Convoca a Elección de Consejeros Comunales de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Pichilemu y Nombra Comisión para Proceso Electoral, según se indica".
 - El Memorándum N°924 de fecha 02 de Abril de 2018 del Alcalde.
 - El Memorándum N°245 de fecha 29 de Marzo de 2018 de la Secretaria Municipal.
- VISTOS :**
- Las facultades que confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.
 - Lo señalado en el Art. 3 y 14 del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Pichilemu
 - Lo señalado en la Ordenanza de Participación Ciudadana, aprobada mediante Decreto Exento N°1914 de fecha 14 de Junio de 2012.

DECRETO :

EXENTO N° 0833/

- 1.- **DISPONE** término de proceso de Elección COSOC periodo 2018 – 2022, por cuanto no se ha logrado el quórum necesario para llevar a cabo dicho proceso eleccionario.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVASE.



FANNY REBOLLEDO LIZANA
Secretaria Municipal



ROBERTO CORDOVA CARREÑO
Alcalde